



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 20/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Venado Tuerto ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente, a través del programa PROMEI, como Profesor mediante la Resolución N° 65/2010 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Venado Tuerto al docente DIAB, Jacinto (DNI N° 12.326.921 - Legajo UTN N° 18.788) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Sistemas de Representación

Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: Dedicación Exclusiva

Las asignaturas Análisis Matemático II, del Departamento de Materias Básicas, y Cálculo Avanzado, del Departamento de Ingeniería Civil, serán absorbidas para completar la dedicación del docente, según la Resolución de Decano N° 225/2017

Vencimiento: 11/03/2024

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 490/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.h

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior